



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2036-R-UNICA-2017

Ica, 25 de Agosto de 2017

VISTO:

El Oficio N° 024-2017-OGI-UNICA, con la finalidad que se reconozca como gastos de ejercicios anteriores.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que mediante Resolución N° 016-AUT/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, con Resolución N° 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, el inciso e) del artículo 213° del Estatuto Universitario, señala que es atribución del Rector de la Universidad dirigir la actividad académica de la UNICA y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, con Informe N° 231-DET-D/OGA-UNICA-2017 del 25 de Agosto de 2017, la Directora de la Oficina de Tesorería, manifiesta que se ha efectuado la búsqueda en los archivos existentes en la Dirección y no se ha registrado pago al Contratista: CONSORCIO POZO SANTO, por el pago de la valorización N° 10 de la Obra:



R.R. N° 2036-R-UNICA-2017

25-8-2017, Pág. 2

“Mejoramiento del Servicio de Académico y Administrativo de la Facultad de Enfermería en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica, código SNIP N° 278612, por la suma de S/. 421,072.22;

Que, mediante Oficio N° 1903-2017-UNICA-OGA/OA-D del 25 de Agosto de 2017, el Director de la Oficina de Abastecimiento, manifiesta que de acuerdo al informe N° 231-DET/D/OGA-UNICA-2017 la Oficina de Tesorería no se ha registrado pago a favor del Contratista: CONSORCIO POZO SANTO, por el pago de la valorización N° 10 de la Obra: “Mejoramiento del Servicio de Académico y Administrativo de la Facultad de Enfermería en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica, código SNIP N° 278612, por la suma de S/. 421,072.22;



Que, con Oficio N° 2145-2017-D-OGA/UNICA del 25 de Agosto de 2017, el Director de la Oficina General de Administración, remite el expediente para pago al Contratista: CONSORCIO POZO SANTO, por el pago de la valorización N° 10 de la Obra: “Mejoramiento del Servicio de Académico y Administrativo de la Facultad de Enfermería en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica, código SNIP N° 278612, por la suma de S/. 421,072.22;

Que, mediante Oficio N° 1799-OGPU/UNICA-2017 del 25 de Agosto de 2017, el Director de la Oficina General de Planificación Universitaria, remite los expedientes de reconocimiento de pago de devengado, ascendente a S/. 421,072.22 (cuatrocientos veintiún mil setenta y dos con 22/100 soles), por la fente de financiamiento de recursos ordinarios que se detalla en el informe técnico del Director Ejecutivo de Presupuesto Informe N° 0478-OFEP/OGPU-UNICA-2017; señalándose que el egreso que demande en la específica de gasto: 26.22.22, estará sujeto a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER como gastos de ejercicios anteriores y autorizar la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, por concepto de pago de valorización N° 10, de la Obra: “Mejoramiento del Servicio de Académico y Administrativo de la Facultad de Enfermería en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica, código SNIP N° 278612, ascendente a S/. 421,072.22 (cuatrocientos veintiún mil setenta y dos con 22/100 soles), correspondiente al ejercicio 2016.

R.R. N° 2036-R-UNICA-2017

25-8-2017, Pág. 3

Documento	Proveedor/Concepto	Meta	Especifica de Gasto	Monto S/.
Oficio N° 024-2017-OGI-UNICA	Pago de Valorización N° 10 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Académico y Administrativo de la Facultad de Enfermería en la ciudad Universitaria de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica - Código SNIP 278612 - Contratista CONSORCIO POZO SANTO-Oficina General de Infraestructura	0031	26.22.22	421,072.22
TOTAL				421,072.22



Artículo 2°.- DETERMINAR que el egreso que demande el cumplimiento de la presente estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente en las específicas de gasto detalladas en el Informe N° 0478-OFEP/OGPU-UNICA-2017.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución al interesado, Oficina General de Administración y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Anselmo Magallanes Carrillo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR (i)



Juan Martín Mayaute Ghezzi
Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL



EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA.

CERTIFICA

que la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fe



Juan Martín Mayaute Ghezzi
Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL